

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 33 13 de octubre de 2015 PNL/000050-02. Pág. 2770

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000050-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000050, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al punto 1 de la Proposición No de Ley, PNL/000050 del Partido Socialista Obrero Español, instando a las Cortes de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana.

Especificar las condiciones laborales y modalidad contractual, si la hubiere, del personal sanitario que realizará las funciones de extracción.

Valladolid, 26 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-001396